



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE MOCOA
SECRETARIA DE GOBIERNO Y POLITICA SOCIAL

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y DE OPORTUNIDAD

"PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA CAPACITACION EN PELUQUERIA BASICA DIRIGIDO A MUJERES CABEZA DE HOGAR Y JOVENES DEL MUNICIPIO DE MOCOA."

1. FECHA.

San Miguel de Agreda de Mocoa, Junio 30 de 2010

Arquitecto

MARIO LUIS NARVAEZ GOMEZ.

Alcalde Municipal de Mocoa.

Ciudad

Ref: PRESENTACION DE ESTUDIOS PREVIOS.

Atento saludo

En cumplimiento de lo ordenado por los numerales 7° y 12° del Artículo 25 de la ley 80 de 1993 y el artículo 3° del Decreto 2474 de 2008, es pertinente efectuar el presente estudio de conveniencia y oportunidad para adelantar el proceso contractual de la mencionada contratación.

2. DEFINICION DE LA NECESIDAD

En la actualidad, existen en nuestro municipio una gran población de madres cabezas de hogar y jóvenes que carecen tanto de recursos económicos como de oportunidades para sobrellevar las diferentes dificultades y necesidades que afrontan en su vida diaria, es por esto que la idea del proyecto consiste en abarcar aquellas madres cabeza de hogar y jóvenes de más bajos recursos, capacitándolas en peluquería básica, permitiéndoles de esta manera llevar el trabajo a sus casas.

La alternativa de brindar un espacio a la mujer madre cabeza de hogar y a las jóvenes en talleres de capacitación mejorará de manera considerable sus condiciones de calidad de vida, creando un espacio ocupacional que genere ingresos económicos a ellas y a sus familias.

Capacitar a la mujer madre cabeza de hogar y a las jóvenes en el Municipio de Mocoa brinda la posibilidad de enseñarles un arte u oficio que les permita mejorar su desarrollo personal y con esto brindarles la oportunidad que generen sus propios ingresos económicos para ellas y sus familias.

Crear un espacio de desempeño y ocupación a la mujer que se encuentra en condiciones de desplazamiento y vulnerabilidad en el municipio de Mocoa, para que puedan superarse y mejorar su entorno social y económico.

Mediante Instrucción en Talleres de Capacitación enseñarles un Arte u Oficio específico, ofreciéndoles en un espacio las practicas de desempeño ocupacional para una posible futura vinculación laboral o puedan idear un espacio laboral independiente. Las condiciones socio- políticas y culturales de la familia y de la mujer madre cabeza de hogar, sumadas a la carencia de programas educativos - productivos y ocupacionales que brinden alternativas de bienestar social para la mujer y específicamente enseñándoles un oficio que le brinde la posibilidad de mejorar su calidad de vida y la de su familia

MOCOA *¡Merece lo mejor!*

Dirección: Barrio Centro - Edificio Palacio Municipal/Tercer Piso, Tel: 098-4295974 - 4295967



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE MOCOA
SECRETARÍA DE GOBIERNO Y POLÍTICA SOCIAL

3. DEFINICION TECNICA

La necesidad planteada se satisface mediante la realización de un contrato de prestación de servicios con una persona natural o Jurídica, para que preste los servicios para la capacitación en peluquería básica para mujeres cabeza de hogar y jóvenes, con el fin de mejorar de manera considerable sus condiciones de calidad de vida, creando un espacio ocupacional que genere ingresos económicos a ellas y a sus familias.

Por lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta que existen los recursos económicos dispuestos en el presupuesto General de Rentas y Gastos de la Entidad de la vigencia 2010, es viable, conveniente y oportuno adelantar el proceso de contratación conforme a la normatividad vigente Ley 80/93, Ley 1150 de 2007, Decreto 2474 de 2008 y Decreto 3576 de 2009.

4. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

OBJETO:

"PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA CAPACITACION EN PELUQUERIA BASICA DIRIGIDO A MUJERES CABEZA DE HOGAR Y JOVENES DEL MUNICIPIO DE MOCOA".

PLAZO:

El plazo para la ejecución del presente contrato es de treinta (30) días calendario, contados a partir del Acta de inicio, la cual se expedirá a la legalización del contrato, que se entenderá con el registro presupuestal.

VALOR:

El valor del Presente contrato es por la suma de CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000) MDA/CTE.

FORMA DE PAGO:

La forma de pago del presente contrato se realizara 100% al cumplimiento del contrato, previa acta de cumplimiento expedida por la Secretaria de Gobierno Municipal con el respectivo aporte a salud y pensión.

LUGAR DE EJECUCIÓN:

El contrato tendrá lugar en las instalaciones de la Alcaldía Municipal y para todos los fines contractuales se estipula como domicilio contractual la ciudad de Mocoa.

VIGILANCIA Y SUPERVISION:

La vigilancia y supervisión del contrato que llegare a celebrarse estará cargo de la supervisión de la Secretaria de Gobierno y Política Social Municipal.

5. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y NATURALEZA DEL OBJETO:

Por la naturaleza del Objeto a contratar, consistente en la PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA CAPACITACION EN PELUQUERIA BASICA DIRIGIDO A MUJERES CABEZA DE HOGAR Y JOVENES DEL MUNICIPIO DE MOCOA" es indispensable adelantar el proceso de contratación por medio de la modalidad de selección abreviada contemplado en el artículo 2 del decreto 3576 del 17 de septiembre de 2009 por cuanto su valor no excede el 10% de la menor cuantía.

MOCOA *¡Merece lo mejor!*

Dirección: Barrio Centro - Edificio Palacio Municipal/Tercer Piso, Tel: 098-4295974 – 4295967



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE MOCOA
SECRETARIA DE GOBIERNO Y POLITICA SOCIAL

En este sentido es necesario determinar que una vez adelantado el procedimiento de selección del contratista, si solo llegare a presentarse una oferta, esta se aceptará siempre y cuando satisfaga las necesidades de la entidad y provenga de un oferente habilitado. Teniendo en cuenta el mayor puntaje en la evaluación.

6. ELEMENTOS QUE SOPORTAN EL PRESENTE ESTUDIO:

SOPORTE ECONÓMICO:

Es procedente la satisfacción de la necesidad planteada, como quiera que la administración municipal cuenta con: a) Un margen de tiempo aceptable para adelantar el proceso respectivo; b). El personal idóneo y disponible para efectuar los procedimientos administrativos del caso. c). Los elementos físicos adecuados para adelantar el mismo. d). Los recursos económicos dispuestos en el presupuesto general de la vigencia 2010.

ANÁLISIS DE PRECIOS DE MERCADO:

Una vez verificado en el SICE, el servicio a contratar se logró establecer que el mismo no se encuentra codificado en el Catalogo Único de bienes y Servicios (CUBS), por lo cual no existe precio indicativo de referencia, por lo tanto se encuentra exento del cumplimiento de las normas SICE de conformidad al literal a) del Art. 18 del Decreto 3512 del 05 de diciembre de 2003, es así, que para el desarrollo del contrato se tomaran los precios del mercado.

El despacho de la secretaria de Gobierno Municipal ha realizado un sondeo de estudios y precios del mercado llegando a la conclusión que el costo estimado de la presente contratación asciende a un valor de CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000) MDA/CTE, de acuerdo a las siguientes especificaciones, de lo cual se deja expresa constancia mediante el presente documento.

No	DETALLE	UNID	CANT	V/UNIT.	V/TOTAL
1	Talleres en peluquería básica, dirigido a madres cabeza de hogar y mujeres del municipio de Mocoa, con una intensidad de 50 horas. (incluye materiales)	Pers nas	25	\$200.000	\$5.000.000
TOTAL					\$5'000.000

Factores para tener en cuenta en la propuesta económica:

Para efectos de presentar la propuesta económica se deberá tener en cuenta los impuestos, tasas, contribuciones Nacionales y Territoriales y especialmente las siguientes:

- Retefuente 6%
- Reteica 1%
- Estampilla Procultura 1%
- Estampilla Proadulto mayor 4%
- Estampilla Prodesarrollo 0.6%

ESTUDIO TÉCNICO:

Es necesario se suscriba el Contrato de prestación con una persona natural o Jurídica, para que realice la capacitación en peluquería básica para mujeres cabeza de hogar y jóvenes, con el fin de mejorar de manera considerable sus condiciones de calidad de vida, creando un espacio ocupacional que genere ingresos económicos a ellas y a sus familias, teniendo en cuenta la importancia que implica darle la debida asistencia a estas necesidades.

MCOCA Merece la mejor!

Dirección: Barrio Centro - Edificio Palacio Municipal/Tercer Piso, Tel: 098-4295974 - 4295967



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE MOCOA
SECRETARIA DE GOBIERNO Y POLITICA SOCIAL

Por lo anteriormente expuesto, en desarrollo del presente contrato se desempeñaran las siguientes obligaciones a saber:

- a) Realizar el taller de peluquería básica en una intensidad de 50 horas, para un cupo de veinticinco (25) personas, con los siguientes módulos: **MÓDULO I INTRODUCTORIO:** en su primera fase se dictara una capacitación teórica y práctica, en los siguientes temas:- Preparación del salón. - Organización de implementos. - Atención al cliente. **MÓDULO II CHAMPONIER Y TRATAMIENTOS:** El segundo taller constara de los siguientes temas: - Técnica de lavado de cabeza. - masajes capilares. - conocimientos de champú. - Tratamientos de cabello. **MÓDULO III MARCAR RULOS:** el tercer modulo consta: - Marcado de rulos en diferentes formas. - montaje de anillas de diferentes tipos. - crepados a peine. **MÓDULO IV SECADOR DE MANO:** cuarto modulo consta: - Técnicas de brushing. - técnicas con difusor. - plancha a diferentes tipos de cabellos y tenacillas. **MÓDULO V TINTES:** Quinto modulo consta de: - Particiones. - aplicación y retoques en cabellos cortos y largos, con y sin canas. **MÓDULO VI MECHAS - DECOLORACIONES:** - Técnicas a gorro, platina y peine. - Técnica de decoloración, tipos, decapaje. **MÓDULO VII CORTES:** Corte básico, desfilado y degradado del cabello corto, melena y largo, corte a máquina, flequillo, nuca y patillas. **MODULO VIII PERMANENTES:** Montaje de permanentes clásicos, raíz y puntas, moldeados. **MÓDULO IX DESRIZADOS:** Técnicas de desrizado en crema, permanentes y placas. **MÓDULO X RECOGIDOS Y TRENZADOS Y CLAUSURA:** Realización de recogidos y trenzados según las últimas tendencias.
- b) Brindar un adecuado ambiente, cómodo y agradable para los aprendices, durante el desarrollo del taller.
- c) Incluir en el taller los útiles de formación para los aprendices, como son: libretas pequeñas, lapiceros, Guantes de látex desechables, Champú profesional, Toallas desechables, Bálsamo y acondicionador, Tratamiento capilar, Bigudies, Loción onduladora, Loción neutralizante, Papel para enrollar, Caja de resortes, Secador, Cepillos medianos, Cepillos pequeños, Plancha, Oxigenta de 10, 20 y 30 volúmenes, Tintes, Bol y paletina de tinte, Capas desechables, Gorro de gomas, Gorros, agujetas, tijeras, barbera, Cuchillas, talqueadora, atomizador, Talco, Caja de resortes, Crema alisadora, Pinzas pequeñas, Gel, Laca, resortes, peinetas, Pinza eléctrica, Pinzas metálicas, Pinzas de pato, Peine de púa, corte y desenredar; rulos y picas,
- d) Enseñar el adecuado uso de los diferentes instrumentos en el tema de aseo e higiene antes de iniciar el trabajo de corte.
- e) Indicar las diferentes posturas y cortes que actualmente se utilizan en las salas de belleza.
- f) Formar mujeres capacitadas para desempeñarse en el campo laboral.
- g) Presentar informe sobre las actividades realizadas, el cual incluye listado de asistentes a los talleres y registros fotográficos.
- h) Realizar los respectivos aportes a salud y pensión durante la ejecución del contrato.

7. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

De conformidad con lo previsto en el Decreto 2474 de 2008 y dadas las características del objeto, se tendrá en cuenta el ofrecimiento más favorable a la entidad.

MOCOA *Merece lo mejor!*

Dirección: Barrio Centro - Edificio Palacio Municipal/Tercer Piso, Tel: 098-4295974 - 4295967



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE MOCOA
SECRETARIA DE GOBIERNO Y POLITICA SOCIAL

El artículo 2 del Decreto 3576 de 2009, modificatorio del decreto 2025 de 2009. Establece: "La entidad establecerá en la invitación los requisitos mínimos habilitantes, así como los criterios de selección que aplicará para definir el proceso, ponderando factores técnicos y económicos.

REQUISITOS HABILITANTES:

Requisito mínimo	Forma de acreditarlo
Capacidad jurídica - Carta de presentación de la propuesta	- Carta original de la presentación de la propuesta debidamente firmada, con todos los numerales que se muestran en el formato Anexo 1.
- Oferta Económica	- La propuesta económica, deberá contener todos los costos de los servicios y / o bienes que se ofrecen de acuerdo con el objeto del contrato, los descuentos que se ofrezcan, los impuestos de ley, y el IVA correspondiente. Los costos de la preparación de la oferta no deben formar parte del valor de la misma. Ver Formato Anexo 2
- Documento de identificación	- copia de cedula de ciudadanía
- Antecedentes judiciales	- Copia certificado de antecedentes judiciales – DAS.
- Antecedentes disciplinarios.	- Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, vigente.
- Antecedentes fiscales	- Certificado de responsabilidad fiscal de la contraloría, vigente.
- Registro Único Tributario.	- Copia simple del Rut, que cuente con actividad económica a fin con el objeto del presente estudio.
- Certificado de existencia y representación.	- Certificado de cámara de comercio original y actualizado, con fecha de expedición no superior a un (1) mes, con la actividad comercial acorde al objeto del presente estudio.
- Hoja de Vida de la función pública.	- Hoja de vida en formato de la función pública, debidamente diligenciada y con sus respectivos soportes
- Pagos de seguridad social al día.	- Soporte de pago de salud y pensión del proponente, del mes vigente.
Experiencia - Experiencia en el área	- Presentar certificaciones de experiencia o copia contratos que demuestren experiencia en el área, de mínimo cinco (5) años.

CRITERIOS DE EVALUACION:

EVALUACIÓN TÉCNICA: (30 Puntos) para la evaluación técnica, se tendrá como criterio la calidad de la propuesta que se ajuste a las condiciones técnicas del presente estudio previo, a la mejor propuesta se asignará 30 puntos, al segundo puesto se asignará un puntaje de 25 puntos, al tercer puesto se asignará un puntaje de 20 puntos, y a los siguientes un puntaje de 10 puntos.

EVALUACION ECONÓMICA:

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA (PVP 70 Puntos)

Se verificarán aritméticamente las propuestas. Se corregirán los errores aritméticos que se presenten en los ítems y en la sumatoria del valor total de la propuesta. El valor verificado (ajustado al peso) será el utilizado para la comparación con los correspondientes a otras propuestas.

Los oferentes obtendrán un puntaje proporcional descendente de acuerdo con el resultado que obtengan al practicar una regla de tres inversa, es decir a mayor precio, menor puntaje, así:

$$P = P_m * 70 / P_e; \text{ donde:}$$

P= puntaje para el valor de la propuesta

MOCOA Merece la mejor!

Dirección: Barrio Centro - Edificio Palacio Municipal/Tercer Piso, Tel: 098-4295974 – 4295967



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE MOCOA
SECRETARIA DE GOBIERNO Y POLITICA SOCIAL

Pm= valor propuesta menor precio
Pe= propuesta en estudio
70= máximo puntaje asignado

CRITERIOS DE DESEMPATE: Se considerará que existe empate entre dos o más ofertas, cuando sus puntajes son idénticos, en este caso, se tendrán en cuenta los siguientes criterios de desempate.

1. Se adjudicará al proponente que tenga mayor experiencia.
2. De continuar el empate, el comité evaluador y calificador, por el sistema de balota, efectuará un sorteo entre los participantes empatados y al oferente que resulte ganador se le adjudicará el contrato.

8. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

En cuanto al soporte que permita la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, considera la entidad que como en toda relación de esta índole, está latente la posibilidad del incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista por cualquier circunstancia, pero entonces, teniendo en cuenta que el interventor no autorizará el pago final del 100%, si el contratista no ha dado cumplimiento a sus obligaciones, no existe un riesgo alto de incumplimiento ni afecta al equilibrio económico del contrato.

9. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Por tratarse de un contrato inferior al 10% de la menor cuantía, por su naturaleza, forma de pago, y por no generar riesgos mayores, toda vez que el pago se realiza el 100% al cumplimiento del objeto, la secretaria de gobierno determina no exigir garantías de conformidad con el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007.

10. INDEMNIDAD:

El contratista tiene la obligación de mantener libre a la entidad de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

11. INTERVENTORIA

La interventoría del Contrato estará a cargo del Secretario de Gobierno y Política Social Municipal, para tal efecto dará aplicación al manual de interventoría adoptado por el Municipio mediante Decreto 0113 de 22 de octubre de 2009, y cumplirá con los procedimientos allí estipulados.

12. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: A la suscripción del contrato, el adjudicatario deberá presentar el respectivo aporte a salud y pensión del mes vigente.

Atentamente,


EDGAR ORLANDO GONZALEZ
Secretario de Gobierno y Política Social Municipal

Elaboró: Edgar Orlando González

MOCOA ¡Merece lo mejor!

Dirección: Barrio Centro - Edificio Palacio Municipal/Tercer Piso, Tel: 098-4295974 - 4295967